



## La Concejalía de Consumo anima a las empresas de Colmenar Viejo a adherirse al Sistema Arbitral de Consumo

Este procedimiento extrajudicial, voluntario y gratuito de resolución de conflictos refuerza la confianza y la calidad de las empresas que se adhieren, mejorando su imagen y competitividad

La Concejalía de Consumo ofrece un servicio gratuito de asesoramiento para empresas y ciudadanos

05-febrero-2026. La Concejalía de Consumo del Ayuntamiento de Colmenar Viejo anima a los comercios y empresas del municipio a adherirse al **Sistema Arbitral de Consumo**, una herramienta eficaz que mejora la imagen empresarial y ofrece importantes ventajas competitivas, al transmitir confianza, calidad y seguridad jurídica a sus clientes.

"El Sistema Arbitral de Consumo es una garantía tanto para el consumidor como para el empresario. Las empresas que se adhieren demuestran su compromiso con la calidad, la transparencia y la buena atención al cliente, lo que refuerza su reputación y genera mayor confianza", ha señalado **Fabiola Cebrián Pérez**, concejal de Consumo.

El **arbitraje de consumo** es un procedimiento **extrajudicial, voluntario y gratuito** de resolución de conflictos entre consumidores y empresarios, mediante el cual ambas partes aceptan someter su controversia a la decisión de un órgano arbitral **imparcial e independiente**.

Se trata de un sistema **ágil, equitativo y eficaz**, que aporta tranquilidad y estabilidad tanto a las personas consumidoras como a los empresarios y comerciantes. La resolución que se adopta recibe el nombre de **laudo arbitral**, dictado por un órgano competente formado por representantes de la Administración, asociaciones de consumidores y organizaciones empresariales, y **tiene el mismo valor que una sentencia judicial firme**.

Las empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo reciben un **distintivo oficial acreditativo**, que pueden exhibir en sus establecimientos, transmitiendo al consumidor una clara imagen de compromiso con la calidad y la protección de los derechos de las personas consumidoras.

# Nota de Prensa



Colmenar Viejo

La **solicitud de adhesión** puede presentarse a través de la [sede electrónica de la Comunidad de Madrid](#) o en el propio Ayuntamiento.

Desde la Concejalía de Consumo se recuerda que el Ayuntamiento de Colmenar Viejo ofrece un **servicio gratuito de información y asesoramiento en materia de consumo**, tanto a la ciudadanía como a los empresarios interesados en adherirse a este sistema arbitral.

## Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC):

Atención presencial [\[con cita previa\]](#):

- De lunes a viernes, de 09:00 a 14:00h: Edificio Municipal de 'La Estación' (C/ Carlos Aragón Cancela, 5).
- Jueves, de 16:30 a 19:30h: Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Plaza del Pueblo, 1).

Teléfono: 91 846 22 68.

Correo electrónico: [consumo@colmenarviejo.com](mailto:consumo@colmenarviejo.com).

Más información en la [página web de la Concejalía de Consumo](#).